

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, remita a esta Cámara la siguiente información:

- 1 - Monto total de la deuda de la Provincia;
- 2 - presentar el endeudamiento provincial en cuadros de doble entrada donde en las columnas figuren los siguientes conceptos: Administración Central, Organismos Descentralizados y Entes Autárquicos; y en las filas figuren los siguientes conceptos: Deuda Consolidada, Deuda en Bonos, Deuda en Letras, Deuda con Bancos, Deuda Flotante, Residuos Pasivos, Ordenes de Pago Impagas, Descubiertos Bancarios, Obligaciones Devengadas no Pagadas, Deuda con Proveedores, Deuda con Contratistas, Saldo en las Cuentas Bancarias, otros Activos Financieros (Bocones), al 31 de diciembre de cada uno de los siguientes años 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997 y 31 de marzo de 1998;
- 3 - deudas judiciales con sentencia y en trámite;
- 4 - utilización que se le dio a los recursos obtenidos mediante el Bono Albatros. Fechas de los desembolsos y montos de cada uno de ellos;
- 5 - utilización que se le dio al resto de los recursos obtenidos mediante deuda consolidada, fecha de los desembolsos y montos de cada uno de ellos;
- 6 - cuentas bancarias en las que se encuentran los saldos de los recursos obtenidos mediante deuda consolidada, saldo de dichas cuentas, copia del último extracto de las mismas;
- 7 - cronograma de pago del principal y los intereses de cada uno de los conceptos de la deuda consolidada;
- 8 - porcentaje de la coparticipación y las regalías comprometidas o puestas en garantía de cada uno de los componentes de la deuda;
- 9 - montos de los intereses pagados en 1995, 1996, 1997 y proyección para 1998, 1999, 2000 y 2001;

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

- 10 - evolución del número de personal por jurisdicción, evolución del gasto de personal por jurisdicción, evolución del salario promedio por jurisdicción en 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997 y proyección 1998;
- 11 - afectación que se le dio a los fondos surgidos del juicio Rangua - I.P.V., que fueron transferidos por el Instituto Provincial de Vivienda a la Administración Central.

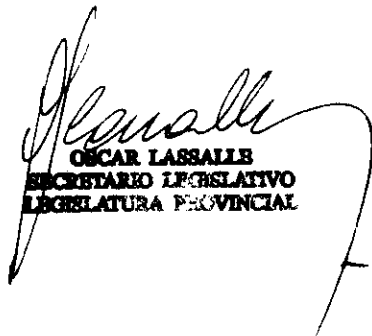
ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

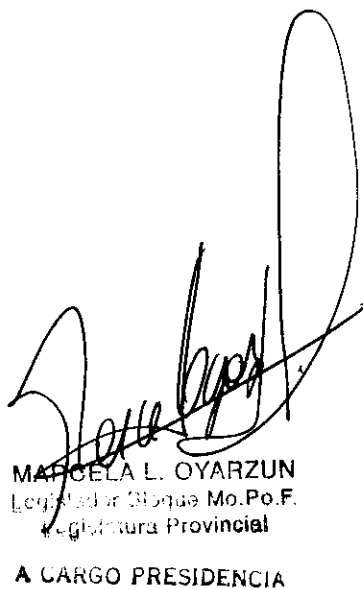
DADA EN SESION DEL DIA 23 DE ABRIL DE 1998.

RESOLUCION N°

039

/98.-


**OSCAR LASSALLE
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIAL**


**MARCELA L. OYARZUN
Legislador Bloque Mo.Po.F.
Legislatura Provincial
A CARGO PRESIDENCIA**